

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES  
CONTRATACION POR COMPETENCIA N° CPC-02-2018-AMSAC-1**

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de octubre del 2018, siendo las 08:00 horas, en las instalaciones de Activos Mineros S.A.C. – Módulo 4, sito en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2018-AM/GG de fecha 10/09/2018, en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia N° CPC-02-2018-AMSAC-1, para la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS QUÍMICO DE LA CALIDAD DE AIRE EN LA OROYA”, conformado por las siguientes personas:

- Srta. Emili Gómez Echavigurín, como Presidente del Comité.
- Sr. Wenceslao Colca Hidalgo, como miembro titular del Comité.
- Sr. Oscar Lecaros Jiménez, como miembro suplente del Comité. En reemplazo del Sr. Roberto Chipoco Villalva por encontrarse de descanso físico vacacional.

**AGENDA**

Absolución de Consultas

**DESARROLLO DE AGENDA**

El Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Contratación por Competencia N° CPC-02-2018-AMSAC-1, para la contratación del “SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS QUÍMICO DE LA CALIDAD DE AIRE EN LA OROYA”, comunica lo siguiente:

1. Que con fecha 23/10/2018 se recibió a través de la Mesa de Partes de AMSAC, las consultas a las bases de la siguiente empresa: A GLOBAL VISION – STATE E.I.R.L.

A continuación, los Integrantes del Comité de Selección, del procedimiento del encabezado, proceden a absolver las consultas presentadas. Una vez absueltas las consultas a las bases por los Integrantes del Comité de Selección, el Presidente solicita un intermedio para que cada integrante pueda revisar dicha absolución, propuesta que fue aceptada por los demás integrantes.

Reanudada la sesión, los integrantes del Comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el pliego absolutorio de las Consultas a las Bases y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDOS**

1. Aprobar el pliego absolutorio, el mismo que forma parte como anexo a la presente.
2. Proceder a publicar el pliego absolutorio en la página web de AMSAC y remitir a los correos de los postores registrados.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

  
**Emili Gómez Echavigurín**  
Presidente del Comité (T)

  
**Oscar Lecaros Jiménez**  
Miembro del Comité (S)

  
**Wenceslao Colca Hidalgo**  
Miembro del Comité (T)

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-002-2018-AMSAC-1.  
 “SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS QUÍMICO DE LA CALIDAD DE AIRE EN LA OROYA”

PARTICIPANTE: A GLOBAL VISION – STATE E.I.R.L.

CONSULTA N° 1

N° de orden	Acápites de las Bases		Consultas (debidamente motivada)
	Sección	Numeral y Literal Pág.	
1	III	3.1 / II 16	En el numeral II (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) se señala: “ <u>El presente documento constituye los términos de referencia para la contratación de un Laboratorio Especializado en servicios de monitoreo y análisis químico de calidad de aire. (...)”</u> Consulta: ¿No puede ser contratado una consultora ambiental para realizar el monitoreo ambiental?

RESPUESTA CONSULTA N° 1

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria señala que el postor deberá cumplir con el perfil requerido en los Términos de Referencia.

CONSULTA N° 2

2	III	IV / 4.2 16	Se señala: “ <u>4.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN / UBICACIÓN</u> (...) <u>Ubicación</u> - (...) <u>El análisis de muestras, procesamiento de la información y elaboración de informes serán realizadas en las instalaciones (laboratorio) de la empresa que resulte adjudicada.”</u> Consulta: ¿Necesariamente tiene que realizarse los informes en un laboratorio? Una empresa consultora puede realizar el informe de monitoreo con los datos de análisis que el laboratorio acreditado.
---	-----	-------------	--

RESPUESTA CONSULTA N° 2

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que los postores deberán cumplir con el perfil requerido en los Términos de Referencia y por ende con los alcances establecidos en dicho documento.

**CONSULTA N° 3**

3	III	5.3.3	19	<p>En el numeral 5.3.3 (EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS) se señala: <u>"Se utilizará equipos en buen estado de conservación y funcionamiento, que garanticen un adecuado procedimiento de toma de muestra (...)</u> - Grupo Electrógeno (capacidad 3500 w) - (el Contratista se hará cargo de la instalación de los equipos en cada punto de control y garantizará un adecuado funcionamiento durante cada uno de los periodos de toma de muestra solicitados)." Consulta: ¿En qué puntos de control no hay energía eléctrica?, ¿podrían detallar por favor?</p>
---	-----	-------	----	---

**RESPUESTA CONSULTA N° 3**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria señala al postor revisar la TABLA N° 02: FICHAS DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO DE los Términos de Referencia, para tener el detalle de los puntos en los cuales no se cuenta con energía eléctrica, asimismo indica también revisar las observaciones descritas al pie de las Tablas N° 02.- FICHAS DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO y N° 04.- CRONOGRAMA DE MONITOREO TRIMESTRAL de los Términos de Referencia.

**CONSULTA N° 4**

4	III	5.3.3	19	<p>En el recuadro se señala: <u>"El contratista deberá proveer como mínimo 03 juegos completos de equipos de monitoreo: PM10, PM2.5, Tren de Muestreo para SO2 y NO2 y Estación meteorológica, con el fin de cumplir con los plazos previstos."</u> Consulta: ¿Cada estación de monitoreo debe contar con una estación meteorológica durante el proceso de toma de muestra?</p>
---	-----	-------	----	---

**RESPUESTA CONSULTA N° 4**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria señala al postor revisar las observaciones de la TABLA N° 03.- CRONOGRAMA DE MONITOREO TRIMESTRAL de los Términos de Referencia, en la cual se describe que: "(...) (3) Se utilizarán 03 estaciones meteorológicas por día, según programación de zonas de trabajo."

